

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2)

## Gobierno Civil de la Provincia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 23 de Agosto de 1918, este Gobierno civil ha señalado para el día 1.º de Octubre de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 142, 143 y 156 de la Carretera de Torrelavega a Oviedo y kilómetros 5 al 12 de la de Campo de Caso a Villaviciosa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.323,75 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 27 de Septiembre, próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de..... de la carrete-

ra de..... a..... en la provincia de Oviedo y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ciento setenta pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de..... a..... y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de..... pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 21 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

## MODELO DE PROPOSICION

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de..... se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 5.104

## CAMINOS VECINALES

## EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y séptimo del Reglamento para su ejecución, se

abre información durante el plazo de quince días para la declaración de utilidad solicitada por la Alcaldía de Corvera, en nombre de los vecinos de la parroquia de Villa, del camino vecinal siguiente:

Del Bretón, límite del concejo de Ayilés, por las erías de Fornesio, pueblos de Villa Capiello, Fuente de Fabar a la Cruz de Panizales, límite con el concejo de Illas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las entidades, Corporaciones o personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días ante la Alcaldía de Corvera y este Gobierno civil.

Oviedo, 30 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

R. al núm. 5.101

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 y el séptimo del Reglamento para su ejecución, se abre información durante el plazo de quince días para la declaración de utilidad pública solicitada por el Ayuntamiento de Nava del camino vecinal siguiente:

Del pueblo de Orizón, en la carretera de Nava a la Campa de Arbazal y pasando por los de Cuenya y Cesa termine en el pueblo de Verdera, cruzando el río Bellín.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días ante la Alcaldía de Oviedo y este Gobierno civil.

Oviedo, 30 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

R. al núm. 5.102

## MINAS

D. Buenaventura M.ª Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Amador Noriega Gómez, vecino de Onís, ha presentado solicitud del

registro de cincuenta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Conchita», sita en el paraje llamado Prado de la Piedra y otros, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de ganado de propiedad de Josefa Marcos, sita en el prado de la piedra, y desde él se medirán en dirección N. 20º E. 300 metros fijando la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 20º S. 1.400 metros; de segunda a tercera S. 20º O. 400; de tercera a cuarta O. 20º N. 1.400; de cuarta a punto de partida N. 20º E. 100, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.437.

R. al núm. 5.018

Que D. Diego Alvarez Tamargo, vecino de Grado, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Belmontina», sita en el paraje llamado Murgueta, concejo de Belmonte.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del prado llamado Murgueta, propiedad de D. Antonio González, vecino de Fresnedo, midiéndose al N. O. 400 metros; al S. E. 2.000; al S. O. 100, y al N. E. 400, levantando perpendiculares en los extremos de estas medidas se cierra el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.446.

R. al núm. 5.074

Que D. Román Rodríguez Arango, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de noventa y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cartagenera», sita en Corredo, paraje llamado Collada de Corredo, concejo de Degaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra colocado en la terminación de la carretera que desde Caboalles sube a la Collada, el cual señala la divisoria entre las provincias de León y Oviedo.



De punto de partida a auxiliar al S. O. 650 metros; de auxiliar a primera O. 200; de primera a segunda S. 200; de segunda a tercera O. 200; de tercera a cuarta S. 200; de cuarta a quinta O. 200; de quinta a sexta S. 200; de sexta a séptima O. 400; de séptima a octava N. 300; de octava a novena O. 200; de novena a décima N. 300; de décima a 11 O. 200; de 11 a 12 N. 300; de 12 a 13 O. 200; de 13 a 14 N. 300; de 14 a 15 E. 500; de 15 a 16 S. 200; de 16 a 17 E. 200; de 17 a 18 S. 100; de 18 a 19 E. 400; de 19 a 20 S. 300; de 20 a auxiliar E. 200, cerrando el perímetro de las 92 hectáreas. Los rumbos al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.449.

R. al núm. 5.075

Que D. Juan Uria y Uria, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Bienvenida», sita en el paraje llamado Mariñas, parroquia de Biedes, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta en el prado de la Teja propio de los herederos de José Alvarez Estébanez, junto a un reguero que atraviesa el prado de la Teja, midiéndose al E. 200 metros para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al N. 100 metros; de primera a segunda O. 500; de segunda a tercera S. 300; de tercera a cuarta E. 500; de cuarta a auxiliar N. 200; cerrando el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.450.

R. al núm. 5.058

Que D. Gumersindo Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de setenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sabina», sita en el Puerto de Andrués, parroquia de Berniego, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. del 2.º registro hacia el N. de la mina «La Eustaquia» desde el cual se medirán en dirección N. E. 1.000 metros colocando la primera estaca.

De primera a segunda dirección N. O. 700 metros; de segunda a tercera S. O. 1.000; de tercera a punto de partida S. E. 700, quedando cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.456.

R. al núm. 5.073.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según

se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 27 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Con fecha de ayer ha tomado posesión del destino de Inspector de Hacienda, Ingeniero Industrial D. Luis Exquicia y Zabaleta, cargo para el que fué nombrado por Real orden de 14 de Junio último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, rogando a todas las Autoridades le presten cuantos auxilios sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Oviedo, 29 de Agosto de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 5.092

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

### PROVINCIA DE OVIEDO

#### REGISTRO FISCAL

#### ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Julio próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidado por esta oficina, según se halla dirpuesto en la Circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1910, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 31 de Agosto de 1918.—El Administrador, José Vázquez.

R. al núm. 5.111

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### DE RIBERA DE ARRIBA

D. José Martínez Tresguerres, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba, en funciones de presidente de la misma.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy para cumplir lo dispuesto en la Real orden de diez de Julio último y circular de la Juta provincial, se han designado los colegios electorales en que han de celebrarse las elecciones que tendan lugar el año próximo de 1919 en este término municipal.

Distrito primero, Sección única Soto-Palomar

La escuela nacional mixta de Palomar, sita en dicho pueblo.

Distrito segundo, Sección única Ferreros

La escuela nacional mixta de Ferreros, sita en dicho pueblo.

Lo que en cumplimiento del artículo

22 de la vigente Ley electoral se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los electores y del público en general.

Ribera de Arriba, 30 de Agosto de 1918.—José Martínez.

R. al núm. 5.124

### DE TINEO

D. Luis Sánchez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tineo.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy, fueron designados para Colegios electorales los siguientes locales:

Distrito primero, Sección primera La escuela pública de niños de Tineo.

Sección segunda

La sala de Procuradores del edificio de la Audiencia.

Sección tercera

La escuela pública de niños de la Pedreda, en el pueblo de su nombre.

Distrito segundo, Sección primera

La escuela pública de niños del pueblo de Francos.

Sección segunda

La escuela pública de niños del pueblo de Colleras.

Sección tercera

La escuela pública de niños del pueblo de Bárcena.

Distrito tercero, Sección primera

La escuela pública de niños del pueblo de Gera.

Sección segunda

La escuela pública de niños del pueblo de Sobrado.

Sección tercera

La escuela pública de niños del pueblo de Arganza.

Distrito cuarto, Sección primera

La escuela pública de niños de San Fructuoso.

Sección segunda

La escuela pública de niños del pueblo de Navelgas.

Sección tercera

La escuela pública de niños de Narabal.

Distrito quinto, Sección primera

La escuela pública de niños del pueblo de Tuña.

Sección segunda

La escuela pública de niños del pueblo de Nieres.

Y a los efectos prevenidos de la ley, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Tineo, a treinta de Agosto de mil novecientos dieciocho.—Luis Sánchez Martínez.—V.º B.º—Martínez.

R. al núm. 5.117

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GIJON

### CONVOCATORIA

Usando de las facultades que me concede el artículo 33 del Reglamento de 14 de Marzo de 1918 y de acuerdo con lo informado por el Sr. Presidente de la Corporación, he acordado convocar a elecciones para la reorganización de la «Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación» de Gijón, con

arreglo al nuevo régimen, fijando para ellas el día 22 del próximo mes de Septiembre.

La elección se celebrará simultáneamente para los tres Grupos y nueve Categorías en que se halla dividido el Cuerpo electoral, siendo 16 el número de miembros a elegir, correspondientes a la siguiente representación:

Comerciantes: tres para la Categoría primera, uno para la segunda, y dos para la tercera.

Industriales: cinco para la Categoría primera, uno para la segunda, y uno para la tercera.

Nautas: uno para la Categoría primera, uno para la segunda, y otro para la tercera.

Los Colegios se establecen, uno en Gijón, en el domicilio de la Cámara, y otro en Sama, en las Casas Consistoriales, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En el Colegio de Gijón votarán los electores correspondientes a los términos municipales de Gijón y de Carreño, y en el de Sama los que pertenecen al de Langreo.

Las mesas se constituirán a las nueve; en la de Gijón se colocarán nueve urnas para que los electores de cada Categoría depositen en la que les corresponda su papeleta de votación, y en atención al mismo fin se colocarán en la de Sama seis urnas, por no haber en el término de Langreo electores de la sección de Navegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la elección.

Oviedo 28 de Agosto de 1918.—El Gobernador civil, Buenaventura María Plaja.

R. al núm. 5.098

## Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona de Oviedo

### EDICTO

D. Manuel Fernández Tuero, Recaudador Agente de la primera Zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra D.<sup>a</sup> Julia y D.<sup>a</sup> Pilar García Pumarés por sus débitos para con la Hacienda, correspondientes al 4.º trimestre de 1913, hasta el 2.º del año actual, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo podido celebrarse la subasta anunciada para el 21 de Noviembre último, por no haber asistido ningún postor, lo mismo que la anunciada para el 19 del actual por enfermedad del presidente, anunciase por segunda vez, señalando para su celebración el día 28 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndole que en esta subasta es postor la Hacienda, á quien se le adjudicarán los bienes en el caso que no asistan licitadores.

Notifíquese esta providencia a los deudores, sus causahabientes y acreedores hipotecarios; advirtiéndoles que pueden liberar la



finca hasta el momento de la subasta.

Los bienes embargados y que son objeto de la subasta son los que siguen.

Casa señalada con el número 9, de la calle del Sol, en esta Capital, compuesta de planta baja, con dos tiendas en el portal, piso principal, segundo, desván y boardilla; ocupa una superficie de mil trescientos pies cuadrados; linda por el frente dicha calle, derecha entrando con otra casa de D. Rafael Cornelio Fernández, izquierda la número 7 de D. José María Pinedo, y por la espalda casa de D. Estanislao Rodríguez.

La finca antes descrita está gravada en mil ciento tres pesetas treinta y cuatro céntimos por cuotas y quinientas pesetas por reintegros y costas del expediente.

Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del valor líquido de la finca que se intenta rematar.

Es obligación ineludible del rematante entregar en el acto de la subasta la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro, como recursos eventuales.

La finca de que se trata fué capitalizada para su enajenación en mil ochocientos diez pesetas, según su líquido imponible.

La subasta, como anteriormente se dice, tendrá lugar el 28 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Agencia, calle Caveda, número 4, bajo, derecha.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo, 29 de Agosto de 1918.—  
El recaudador agente, Manuel F. Tuero.

R. al núm. 5.106.

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Siero

#### EDICTO

D. Alfredo Canteli Gutiérrez, primer teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Siero. Hago saber: Que el día catorce de Septiembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta por pliegos cerrados, de la adquisición de doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del camino vecinal que de la carretera de Torrelavega a Oviedo conduce a la parroquia de Tiraña, bajo el tipo de mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignarán previamente cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento como fianza provisional y presentarán pliego cerrado, ajustado al siguiente modelo:

D..... vecino de..... enterado del presupuesto y condiciones en que ha de celebrarse la subasta para la adquisición de doscientos cincuenta metros cúbicos de piedra machacada, para la conservación del camino vecinal que desde la carretera de Torrelavega a Oviedo conduce a la parroquia de Tiraña, se comprometo a facilitar dicha piedra con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.  
Pola de Siero, 31 de Agosto de 1918.—Alfredo Canteli.  
R. al núm. 5.121

D. Alfredo Canteli Gutiérrez, primer teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Siero. Hago saber: Que el día catorce del actual a las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta por pliegos cerrados, de la construcción de ciento veinte metros cuadrados de acera de cemento, en la calle de Celleruelo, de esta villa, bajo el tipo de ochocientas cuarenta pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente la cantidad de cuarenta y dos pesetas, importe del cinco por ciento como fianza provisional, y presentarán pliego cerrado, ajustado al siguiente modelo:

D. N..... vecino de..... enterado de las condiciones bajo las cuales está anunciada la subasta para la construcción de ciento veinte metros cuadrados de acera de cemento, en la Celleruelo, se comprometo a efectuar la construcción de dicha acera con sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Pola de Siero 1.º de Septiembre de 1918.—Alfredo Canteli.  
R. al núm. 5.122.

### Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes Julio de 1918.

Sesión del día 10

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase anunciar subasta para el arriendo de los puestos públicos, en quinientas pesetas.

Acuérdase un socorro para ingreso en el Hospital Provincial.

Apruébase el extracto de acuerdos de Junio último.

Acuérdase ingreso en arcas municipales, la recaudación de consumos de Junio, pasando las cuentas a informe de la Comisión del Ramo.

Apruébanse las cuentas de Consumos de Mayo último.

Apruébanse los remates de obras de reparación en el Juzgado Municipal de Nueva y de arreglo en el abastecimiento de aguas de Villahormes, acordando anunciar nueva subasta de obras en el Juzgado de Llanes.

Concédense autorizaciones al vecino de Posada D. Pedro Crespo Abascal, para construir una casa-cuadra en dicho pueblo y a la vecina de Miembro D.ª Guadalupe Sánchez Suero, para edificar una casa para ganado.

Concédese un socorro para lactancia de dos gemelos.

Formúlense condiciones económicas para la subasta de sesenta mil metros cúbicos de turba.

Entérase la Corporación de la autorización concedida al señor Díaz Tejeiro, para ocupar temporalmente terrenos indispensables a la explotación de la mina de turba Positiva 1.ª.

Concédese un voto de gracias a D. Eugenio Güallart.

Entérase la Corporación de dos resoluciones de la Dirección General de Propiedades en expedientes de excepción de venta.

Apruébanse las bases y padrón de la Beneficencia Municipal.

Acuérdase el pago al contratista de obras de la traída de aguas de Gomezán.

Acuérdase el pago de las obras de un locutorio en Telégrafos.

Acuérdase el pago de los gastos originados con motivo de la viruela.

El Sr. Presidente participa la baja del pan.

Facúltase a la Alcaldía, para la adquisición de harina de trigo.

Acuérdase el pago al contratista de obras de reparación en la Escuela de Barro.

Acuérdase consultar con dos letrados, los derechos que pueda tener el Ayuntamiento, en el asunto del testamento del Excelentísimo Sr. D. José de Parres Sobrino.

Acuérdase acudir al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de varios caminos vecinales en el Concejo, y solicitar la declaración de utilidad pública de aquellos que no hayan obtenido tal declaración.

Conforme a un ruego del señor Sordo Lamadrid, se acuerda que la Comisión de Sres. Concejales del Distrito, con las de los pueblos interesados aclaren el asunto de las rozadas en el coto cerrado de la Galguera.

El Sr. González Mendoza, pide el arreglo del camino de Parres a la Pereda.

De acuerdo con la petición del Sr. Sordo Lamadrid, se acuerda la inversión de la prestación personal atrasada, en diversos barrios de la Galguera.

El Sr. Campo Barroso, dirige una pregunta a la Presidencia y un ruego relacionado con suministro de carbón a un particular.

El Sr. Tamés Alvarez dirige un

ruego a la Presidencia sobre abastecimiento de carbón al Quinto Distrito.

Contesta la alcaldía y se levanta la sesión.

Sesión del día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase comisionado para el ingreso en Caja á D. Emilio Evangelista.

Concédense dos pequeños sorrosos.

Se hace constar no se ha formulado reclamación alguna en esta sesión en contra de la declaración de utilidad pública de tres caminos vecinales que en unión de otros han de concursarse.

Pasa a la Comisión de obras el presupuesto de una fuente y abrevadero en Villanueva de Ardisana.

Acuérdase anunciar nueva subasta de obras de reparación en el Juzgado municipal de Llanes, con el aumento del 10 por 100.

Apruébase el remate del arbitrio sobre puestos públicos.

Entérase la Corporación de la resolución de la Dirección General sobre concesión en la Sierra Plana de la Borbolla, de dosmil metros cúbicos de turba a favor del vecindario del Valle de Pendueles.

Acuérdanse dos pagos por obras ejecutadas.

Apruébanse las cuentas de consumos.

Se levanta la sesión.

Sesión de 14 de Agosto de 1918.

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 5.002

Acuérdase el pago de los gastos originados con motivo de la viruela.

El Sr. Presidente participa la baja del pan.

Facúltase a la Alcaldía, para la adquisición de harina de trigo.

Acuérdase el pago al contratista de obras de reparación en la Escuela de Barro.

Acuérdase consultar con dos letrados, los derechos que pueda tener el Ayuntamiento, en el asunto del testamento del Excelentísimo Sr. D. José de Parres Sobrino.

Acuérdase acudir al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de varios caminos vecinales en el Concejo, y solicitar la declaración de utilidad pública de aquellos que no hayan obtenido tal declaración.

Conforme a un ruego del señor Sordo Lamadrid, se acuerda que la Comisión de Sres. Concejales del Distrito, con las de los pueblos interesados aclaren el asunto de las rozadas en el coto cerrado de la Galguera.

El Sr. González Mendoza, pide el arreglo del camino de Parres a la Pereda.

De acuerdo con la petición del Sr. Sordo Lamadrid, se acuerda la inversión de la prestación personal atrasada, en diversos barrios de la Galguera.

El Sr. Campo Barroso, dirige una pregunta a la Presidencia y un ruego relacionado con suministro de carbón a un particular.

El Sr. Tamés Alvarez dirige un

ruego a la Presidencia sobre abastecimiento de carbón al Quinto Distrito.

Contesta la alcaldía y se levanta la sesión.

Sesión del día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designase comisionado para el ingreso en Caja á D. Emilio Evangelista.

Concédense dos pequeños sorrosos.

Se hace constar no se ha formulado reclamación alguna en esta sesión en contra de la declaración de utilidad pública de tres caminos vecinales que en unión de otros han de concursarse.

Pasa a la Comisión de obras el presupuesto de una fuente y abrevadero en Villanueva de Ardisana.

Acuérdase anunciar nueva subasta de obras de reparación en el Juzgado municipal de Llanes, con el aumento del 10 por 100.

Apruébase el remate del arbitrio sobre puestos públicos.

Entérase la Corporación de la resolución de la Dirección General sobre concesión en la Sierra Plana de la Borbolla, de dosmil metros cúbicos de turba a favor del vecindario del Valle de Pendueles.

Acuérdanse dos pagos por obras ejecutadas.

Apruébanse las cuentas de consumos.

Se levanta la sesión.

Sesión de 14 de Agosto de 1918.

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 5.002

## Audiencia Territorial de Oviedo

El licenciado D. Alfonso Ortega Ballester, secretario de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el día de ayer se celebró ante esta Audiencia provincial el sorteo de jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

### PARTIDO DE AVILES

Cabezas de familia

D. Benigno Pérez.  
Urbano Muñiz Suárez.  
Fermín González Suárez.  
José Fernández del Río.  
Angel Fernández Díaz.  
Manuel García Robés.  
Emilio Vallina García.  
Rossendo Medina Alvarez.  
Alvaro González Solís.  
Manuel Cuervo Alvarez.  
Silvestre Hevia Suárez.  
José Ordóñez Suárez.  
José Menéndez Alonso.  
Nicolás Pérez Menéndez.



Senén Fernández Uria.  
Primo Fernández Mori.  
Florentino García Bernardo.  
Luciano Alvarez García.  
Francisco González Solís.  
Valentin del Río.

## Capacidades

D. José Antonio Guardado Muñiz.  
Antonio María Valdés.  
José Alonso Ochoa.  
Manuel García Campa.  
José García Pola.  
Manuel Díaz Menéndez.  
Genaro Blanco Fernández.  
José Fernández Alonso.  
Antonio Alonso Jorge.  
Adolfo Miranda González.  
Celedonio Arias Fernández.  
Castor Rodríguez de la Flor.  
Rafael Campa Alonso.  
Esteban Peláez García.  
Ramón Alvarez García.  
Elias Muñoz González.

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

D. Ramón Abad Cueto.  
Necéforo Cacho.  
Benito Fernández González.  
Angel Alvarez Zapico.

## Capacidades

D. Anselmo Cabal Garcia.  
Angel González Espina.

## PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

## Cabezas de familia

D. Gabriel Nuñez Sánchez.  
José Alvarez Herrerin.  
Julián Alonso Fernández.  
Manuel Sánchez Ardines.  
José María Cuesta Pérez.  
José Millán Otero.  
Fernando González Río.  
Salvador Torano Junes.  
José Rivero Pérez.  
Antonio Junco Blanco.  
José Sánchez Fuertes.  
Domingo Herrerin Suárez.  
Ramón Alonso González.  
Manuel Carcedo Llano.  
Fernando Castaño Granda.  
Ramón Valdés Ordóñez.  
Ramón Cimentada Sánchez.  
José González Fernández.  
Pedro Rodríguez Cuervo.  
Eusebio Blanco Quirós.

## Capacidades

D. Luis Fuente Portilla.  
José Caso Coviella.  
Manuel González Díaz.  
Juan Feliz Sánchez.  
Manuel Valle Soto.  
Angel Abarca Cortina.  
Fernando Fernández González.  
Juan Escobio Pando.  
Ramón Blanco Caso.  
José González Blanco.  
Modesto Carcedo Quesada.  
Ceferino Diego López.  
Angel Sarmiento González.  
José Blanco Caso.  
Luis Fernández Caso.  
Fernando Blanco Abarca.

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

D. Gabino Verdejo Villar.  
Fernando Cera López.  
Maximino Díaz.  
Adolfo Fernández Galiana.

## Capacidades

D. Julio Bermejo Sanmartin.  
José Cabeza Suárez.

## PARTIDO DE CASTROPOL

## Cabezas de familia

D. Leandro Cancio Barcia.  
José María Fernández.  
Francisco Fernández García.  
Emilio Prieto Quintana.  
Eloy Fernández García.  
Manuel Veguet.  
Fernando García Pérez.  
José González Méndez.  
José García Pérez.  
José Pelayo Chomorro.  
Arturo González Riva.  
José María Pérez Díaz.  
Severino Alonso.  
Juan López García.  
Ramón Gayol Fernández.  
Salvador Ledo Celaya.  
Pedro Castategui.  
Félix Llano Ochoa.  
Justo Velasco Guzurán.  
Benito Santa Eulalia.

## Capacidades

D. Primo Méndez Fernández.  
Perfecto Rodríguez Carbajales.  
José Sanjurjo Alvarez.  
Cándido Barcia Cotarelo.  
Mario López Acebedo.  
Elenterio Arango.  
Victor García Lebrede.  
Manuel Arango.  
Juan M. Villamil.  
Miguel Nuñez Trelles.  
Antonio Gutiérrez.  
Antonio Peláez García.  
José Pérez Oria.  
José Acebedo.  
José Blanco Méndez.  
Julio Murias Andina.

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

D. Aquilino Alvarez Escobio.  
Francisco Alonso Muñiz.  
Luis Cortés García.  
Casimiro Ferrao Alonso.

## Capacidades

D. Luis Viesca Diaz Palacios.  
Amaro Cimadevilla.

## PARTIDO DE GIJON

## Cabezas de familia

D. Félix Fernández Cuervo.  
Alvaro Infiesta Díaz.  
Ramón Fernández Diaz.  
Ramón Alonso Martínez.  
Alvaro Fernández López.  
Ezequiel Fernández Huergo.  
Rafael Cuervo Muñiz.  
José Menéndez Prendes.  
Antonio Alvarez Pérez.  
Miguel Palacio Suárez.  
Ramón Robles Suárez.  
Faustino Alvarez Alvarez.  
Rafael García López.  
Manuel Lozano Marqués.  
Luis Ruiz Miguel.  
José García Prendes.  
Dionisio Alonso Alba.  
José Meré Berros.  
Joaquin Rato Mortera.  
Luis Cuervo Sánchez.

## Capacidades.

D. Manuel Cerra Pérez.

Juan Martín Ruiz.

Pedro Pérez.

Alvaro Fernández Suárez.

Arsenio Olivar Buznego.

José Menéndez García.

Juan Marco Montón.

Jesús Ortiz de la Torre.

José García Alvarez.

Carlos Busto Menéndez.

José Fuentes Cuétara.

Enrique Alvarez González.

Alfredo Cifuentes.

Juan Diaz de las Alas

Manuel Fernández Pozo.

Luis Olano.

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia.

D. Enrique González González.  
Marcelino Noriega Diaz.  
Eduardo Naves Echevarria  
Eusebio González Mata.

## Capacidades.

D. José Elias Lucio Suerpérez  
Emilio Colubi Celayeta

## PARTIDO DE LAVIANA

## Cabezas de familia

D. Basilio Alonso Uria  
José Diaz Concheso  
Antonio Ramos  
José Nuño  
Felipe Costales  
Luis Canga Gutiérrez  
Modesto Blanco  
José García Alonso  
Félix González Rodriguez  
Juan Bejega Pozueco  
Vicente Rodríguez Cambor  
José Ramón Granda Luque  
Florentino Aller  
Lorenzo Orejas Montes  
Ovidio Montes  
José Coto Alas  
Celestino Orviz Zapico  
Fernando Braña  
Cecilio Macho Benito  
Ezequiel Suárez Martínez

## Capacidades

D. Maximino Fernández Cocañin  
José Diaz González  
José Gutiérrez Cortina  
Bernardo Menéndez García  
Francisco Varela Diaz  
Mariano Alvarez Garcia  
Victor Blanco Alonso  
Juan Eufasio González  
Pedro Iglesias Cuello  
Aquilino Piloñeta Alonso  
Manuel Alvarez Ortiz  
Vicente Fernández Rodriguez  
Luis Zapico Menéndez  
Félix Llanes Alonso  
César Fernández Nespral  
José Morán Menéndez

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

D. Tomás Alvarez Muñiz  
Alvaro Antonio Sánchez  
Angel Magdalena  
Santiago Prieto Muñiz

## Capacidades

D. José Cabeza Suarez  
Emilio Garcia Guisasola

## PARTIDO DE LENA

## Cabezas de familia

D. Manuel Blanco Mallada  
Ramón Lecuna Diaz  
Julián González Villar  
José Encina Vega  
Ramón Llana  
Francisco Torre Fernández  
Eduardo Gutiérrez Palacios  
Elias Garcia Fernández  
Emilio Fernández García  
Alejandro Alvarez Suárez  
José Blanco Lamuño  
Ramiro Alvarez  
Antonio Fernández García  
Daniel González Estrada  
Antonio Martínez  
Valentin Mejido Tejón  
José Fernández Cabo  
Melchor González Diaz  
Cándido Alvarez Suárez  
Benito Fondos Garcia

## Capacidades

D. Marcelino Rubiera Garcia  
Germán Hevia Laguna  
Juan Baragaña Sánchez  
Marcelino Alvarez Alvarez  
Eustaquio Fernández Miranda  
Juan Velasco Menéndez  
José Ramón Cerviño  
Manuel Muñiz Velasco  
José Ortiz Quiñones  
José Asnal Lázaro  
Antonio Viejo González  
José Suárez Garcia  
Angel Viejo González  
Juan Rovira Sela  
Patricio Suárez  
Francisco Fraga Sánchez

## Supernumerarios

## PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

D. Agustín Carral Villaverde  
Samuel Echevarria  
Aurelio Cuartas Palacio  
José Muñoz Amo

## Capacidades

D. Venancio Alvarez Francos  
Agustín Diaz Carbonell

(Concluire)

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo